



DECRETO ALCALDICIO N° 549 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 3 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°14 de fecha 02.03.2021, de alcaldía, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 3 pulverizadores marca solo de 15 lt., por un valor de \$179.700.- más IVA y pago de flete por un valor de \$30.000.- más IVA, siendo un valor total de \$249.543.- IVA incluido, para realizar Sanitización de las distintas dependencias municipales como edificio estación, edificio plaza, edificio consistorial y Casona Los Lirios y en general para las necesidades de la Comuna de Requinoa, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **SOLO CHILE SPA.**, Rut: **76.450.562-K**, por un valor de \$249.543.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 3 pulverizadores marca Solo de 15 lt., por un valor de \$179.700.- más IVA y pago de flete por un valor de \$30.000.- más IVA, siendo un valor total de \$249.543.- IVA incluido, al proveedor **SOLO CHILE SPA.**, Rut: **76.450.562-K**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.999 "Otros materiales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HHQ/MAVS/MRC/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)